Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 1823-01

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo		
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Emisión:	25/OCT/2022
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	ID del llamado	410.278
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC. PLURIANUAL	Tipo de procedimiento:	CD
Proveedor:	FIRE MASTERS SRL		
Contrato Nº 17/2022	Vigencia: 31/12/2023	RUC:	80022912-6
	Firmado: 26/09/2022	Código de Contratación:	CD-12021-22-218734

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - Producto Quimico para Recarga de Extintor						
1	1	Producto Quimico para Recarga de extintor.Recarga de Exintores de Incendio Tipo PQS - ABC - 10 KILOS	UN	FIRE MASTER	PARAGUAYA	19.00	79.000	1.501.000
2	2	Producto Quimico para Recarga de extintor.Recarga de Extintores de Incendio Tipo PQS - ABC de 5 KILOS	UN	FIRE MASTER	PARAGUAYA	11.00	39.500	434.500

TOTAL GUARANÍES		
SON (EN LETRAS)	Un millon novecientos treinta y cinco mil quinientos.-	1.935.500
ugar de entrega:	Gral . Santos 1170 c/Concordia. Complejo Santos	
Vigencia de Orden:	Desde: 26/10/2022	Hasta: 09/11/2022
Observación:		
Administración del contrato a cargo de:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Luis Pablo Noguera
Director Administrativo

Erika Posada
Jefa de Servicios Generales
DGAF - MITIC

Armando Parin	01-11-22	
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD